



resolución

La Serena, 13 de enero 2.020

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.192, de Presupuesto para el Sector Público año 2.020;
- La Resolución (e) N° 213, de fecha 18 de febrero de 2019, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba las Bases Fondo Concursable Línea Actividades Especiales 2019;
- El Decreto N° 418, de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución N° 7 y 8 de 2.019 de la Contraloría General de la República;

teniendo presente:

- El Acuerdo N° 10.539 de fecha 07 de enero de 2.020, del Consejo Regional de Coquimbo; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 13

1. MODIFÍQUESE, el numeral 2. "Postulación de Poyectos", 2.1 "Calendario del Fondo Actividades Especiales", "Ejecución", de la siguiente manera:
" EJECUCIÓN: Los proyectos seleccionados podrán ser ejecutados desde la fecha de la resolución que aprueba el convenio hasta el 31 de enero de 2.020. el plazo para entregar la rendición financiera y cualitativa expirará el 14 de febrero de 2.020".
2. En todo lo no modificado por la presente resolución, continúan vigentes las Bases originales.

anótese, comuníquese y publíquese


LUCÍA PINTO RAMÍREZ
 Intendente Regional
 Gobierno Regional de Coquimbo

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
 16 ENE. 2020
 TOTALMENTE TRAMITADO

RRR/CBF/MER/MPR/CMA/bhg

